



Secretaría de Seguridad Pública  
Oficina del Secretario  
Unidad de Transparencia

**OFICIO:** SSPBCS/494/2024  
**ASUNTO:** Respuesta Solicitud

La Paz, Baja California Sur, 23 de septiembre de 2024.

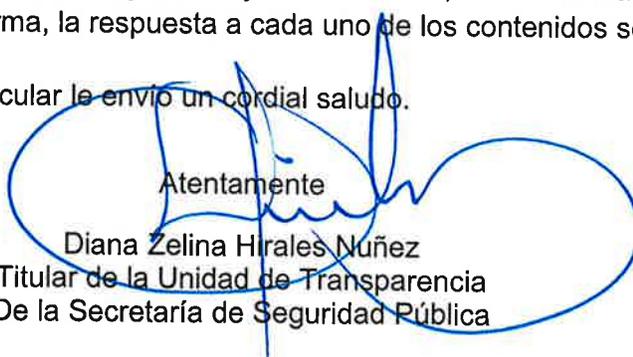
**Ciudadano (a).**  
Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida al Sujeto Obligado: **Secretaría de Seguridad Pública en Baja California Sur**; es a través del sistema SISAI en Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de **Folio: 031773924000133** de fecha **03 de septiembre de 2024**; en ese sentido, de acuerdo al ámbito de competencia determinada a esta Institución de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur, dispuesto en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, y lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur; esta dependencia a través de la Unidad de Transparencia, tiene a bien comunicarle que, se brinda atención a su solicitud como a continuación se detalla:

Respecto a los cuestionamientos indicados en la solicitud de información que precede, respecto a: **"...Protocolos y Procedimientos para el Acceso al Aborto; Seguimiento médico y psicológico: Implementación y cumplimiento; Sobre el acceso a anticonceptivos..."**: se informa que, una vez que la Dirección General de Sistema Penitenciario adscrito a esta Secretaría de Seguridad Pública, realizará una minuciosa y exhaustiva búsqueda de registros referente al tema de interés ciudadano, manifestó que se remiten los datos recolectados en el único centro penitenciario mixto como contestación al cuestionario mismo que se detalla en el documento adjunto.

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 16, 20, 31 Fracción II, III, IV y V, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y las disposiciones 8, y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad; sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente  
  
Diana Zelina Hiraes Nuñez  
Titular de la Unidad de Transparencia  
De la Secretaría de Seguridad Pública

c.c.p.- Archivo LACV/DZH/UT



**Secretaría de Seguridad Pública**  
**Oficina del Secretario**  
**Dirección General de Sistema Penitenciario**

**ANEXO FOLIO. 031773924000133**

**ÁREA Y/ DIRECCIÓN VINCULADA:**

Dirección General de Sistema Penitenciario.

"...En respuesta a la solicitud enviada por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública; **SSPBCS/UT/464/2024** de fecha 04 de septiembre del actual, recibida en esta Dirección General el pasado 05 del mismo; y en cumplimiento, mediante **folio: 031773924000133** de Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); se remite la información solicitada, la cual fue enviada vía digital al correo [transparenciasspbcs@gmail.com](mailto:transparenciasspbcs@gmail.com).

<p><b>1.- SOBRE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO AL ABORTO:</b></p> <p>¿Cuáles son los requisitos legales para que una persona gestante en un centro penitenciario solicite un aborto en los estados donde es legal?</p> <p>¿Cuántas solicitudes de aborto se han registrado en centros penitenciarios de agosto de 2023 a agosto de 2024?</p> <p>¿Cuántos abortos se han registrado en centros penitenciarios de agosto 2023 a agosto 2024?</p> <p>¿Qué pasos debe seguir una persona gestante en prisión para acceder a un aborto legal?</p> <p>¿Cuáles son los documentos y autorizaciones necesarios?</p>	<p><b>Respuesta:</b> se requiere la solicitud por escrito de la solicitante, no haber rebasado las 12 semanas de gestación, haber recibido la inducción previa con la información completa sobre las posibilidades, riesgos y consecuencias del procedimiento, a efecto de garantizar que la decisión del solicitante sea una decisión informada conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p><b>Respuesta:</b> en este centro penitenciario de la Paz, no se han registrado solicitud alguna.</p> <p><b>Respuesta:</b> en este Centro penitenciario de la Paz, no se registrado ningún aborto.</p> <p><b>Respuesta:</b> el procedimiento que se deberá seguir, es la presentación de solicitud, evaluación previa, determinando el medico en consenso con la persona privada de la libertad, de acuerdo a sus condiciones médicas, factores de riesgo y la edad gestacional, una vez decidido el método a seguir, se realiza lo siguiente:</p> <p><b>Protocolo aborto</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- se realiza la evaluación física.</li> <li>2.- se solicitan laboratorios prueba inmunológica de embarazo.</li> <li>3.-se realiza un ultrasonido.</li> <li>4.- ya confirmado lo anterior, solicitamos a los servicios de salud (equidad y género, salud reproductiva) el tratamiento farmacológico el cual se nos proporcionara de acuerdo a la necesidad aplicándolo este en el centro penitenciario de la paz (mixto).</li> <li>5.- enviamos la constancia de internamiento, la solicitud firmada por la persona privada de la libertad y un consentimiento informado (estos últimos los proporciona la SSA).</li> </ol> <p>Si fuese necesario otro procedimiento como aspiración manual endouterina; o legrado uterino instrumental, se refiere al Hospital General Juan María de Salvatierra para normar la conducta a seguir; la atención incluye consejería, manejo de dolor y anticoncepción postaborto; así como la referencia a otros servicios complementarios, de acuerdo con las necesidades y preferencias de las urinarías.</p> <p><b>Respuesta:</b> solicitud por escrito, constancia de internamiento, Curp, referencia medica solicitud por médico adscrito al Centro Penitenciario de la Paz (mixto); en algún caso en particular el consentimiento informado.</p>
---	---



Secretaría de Seguridad Pública  
Oficina del Secretario  
Unidad de Transparencia

<p>¿Cómo se asegura la confidencialidad del proceso de solicitud de aborto para las personas gestantes en los centros penitenciarios?</p> <p>¿Qué criterios médicos se utilizan para evaluar si una persona gestante en prisión es elegible para un aborto, y como realiza evaluación?</p> <p>¿Cuáles son los procedimientos para el traslado seguro de una persona gestante desde el Centro penitenciario a un centro médico para la realización del aborto?</p> <p>¿Qué papel juegan las autoridades penitenciarias en la autorización y facilitación del acceso al aborto para las personas gestantes en prisión?</p> <p>¿Cómo se coordinan los servicios de aborto con los sistemas penitenciarios para garantizar que los procedimientos cumplan con los estándares de seguridad y dignidad?</p>	<p><b>Respuesta:</b> Tiene conocimiento de la solicitud un personal mínimo indispensable, y en apego al código de ética del personal que labora para la secretaria de seguridad Pública del Estado de Baja California Sur; se es obligado a la confidencialidad de la información de las personas privadas de la libertad, con las salvedades que la ley establece.</p> <p><b>Respuesta:</b> En la tercera pregunta se manifiesta como respuesta al protocolo aborto, el cual contiene los criterios médicos y los elementos que se consideran como parte de la evaluación de caso.</p> <p><b>Respuesta:</b> la inducción con tratamiento farmacológico se realiza dentro del centro penitenciario de la paz, (mixto). Si fuese necesario otro procedimiento como aspiración manual endouterino; legrado uterino instrumental, se referirá al Hospital General Juan María de Salvatierra para normar la conducta a seguir, mediante la activación del código blanco.</p> <p><b>Respuesta:</b> La importancia de asegurar una atención con dignidad, calidad y seguridad para las personas gestantes en situación de aborto es prioridad para la autoridad de este centro penitenciario la cual, atendiendo las disposiciones legales aplicables, brinda las facilidades necesarias para un pleno ejercicio de este derecho.</p> <p><b>Respuesta:</b> En este Centro penitenciario no se ha presentado ningún caso de solicitud para el ejercicio de una interrupción legal de embarazo, por tanto, no se tiene algún caso de referencia, sin embargo, se tiene una estrecha comunicación con el sector salud y una óptima colaboración con las instituciones de salud de esta ciudad.</p>
<p><b>2.- SOBRE EL SEGUIMIENTO MÉDICO Y PSICOLÓGICO:</b></p> <p>¿Qué tipo de seguimiento médico se ofrece a las personas gestantes en prisión antes, durante y después de un aborto?</p> <p>¿Cómo se maneja el cuidado de post-aborto en los centros penitenciarios para garantizar la recuperación de un aborto?</p> <p>¿Qué tipo de apoyo psicológico está disponible para las personas gestantes en prisión que han pasado por un aborto y como se asegura que este apoyo sea accesible y adecuado?</p> <p>¿Existen protocolos específicos para monitorear la salud mental y emocional de las personas gestantes en prisión que solicitan un aborto?</p> <p>¿Cómo se gestionan las necesidades de atención médica y psicológica a largo plazo para las personas que han tenido un aborto mientras están en prisión?</p> <p>¿Qué formación médica y psicológica de las personas gestantes en estos contextos?</p> <p>¿Qué mecanismos de supervisión y evaluación existen para garantizar que los protocolos de seguimiento médico y psicológico se implementan efectivamente en los centros penitenciarios?</p>	<p><b>Respuesta:</b> Consiste en análisis clínicos previos, valoración del caso, inducción a la información, así como asistencia previa y post-aborto por parte del área de psicología como parte de la atención y seguimiento en la salud.</p> <p><b>Respuesta:</b> Aun cuando en este centro no se ha presentado ningún caso, el protocolo aborto incluye la atención mediante consejería, manejo del dolor y anticoncepción postaborto, así como la referencia a otros servicios complementarios, de acuerdo con las necesidades y preferencias de las usuarias.</p> <p><b>Respuesta:</b> Cualquier necesidad de atención a la salud mental y/o emocional se atiende con prontitud a petición de la interesada o bien atendiendo a las recomendaciones médicas, por tanto, los apoyos que el área de psicología estaría en posibilidad de brindar sería intervención en crisis, contención, asistencia en el proceso de duelo.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se ratifica que en este Centro penitenciario no se ha presentado ningún caso de solicitud para el ejercicio de una interrupción legal de embarazo, por tanto, no se tiene algún caso de referencia.</p> <p><b>Respuesta:</b> en el centro penitenciario de la paz (mixto) no se ha presentado ningún caso.</p> <p><b>Respuesta:</b> en el centro penitenciario de la paz (mixto) no se ha presentado ningún caso.</p> <p><b>Respuesta:</b> en el centro penitenciario de la paz (mixto) no se ha presentado ningún caso.</p>



**Secretaría de Seguridad Pública**  
**Oficina del Secretario**  
**Dirección General de Sistema Penitenciario**

<p><b>3.-SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO:</b></p> <p><i>¿Cómo se supervisa el cumplimiento de los protocolos y procedimientos para el acceso al aborto en los centros penitenciarios?</i></p> <p><i>¿Qué desafíos han surgido en la implementación de estos protocolos en los estados donde el aborto es legal y como se está abordando?</i></p> <p><i>¿Existen capacitaciones disponibles para el personal de los centros penitenciarios sobre el aborto? .</i></p> <p><i>¿Cuáles son?</i></p> <p><i>¿Existen capacitaciones de autorización de conocimientos sobre el aborto y los cuidados que se necesitan en caso de que el mismo sea llevado a cabo?</i></p> <p><i>¿Cómo se asegura la capacitación continua del personal penitenciario y médico en relación con el derecho al aborto y el seguimiento post-aborto?</i></p> <p><i>¿Qué mecanismos de denuncia existen para las personas gestantes en prisión que enfrentan obstáculos en el acceso al aborto o en la recepción del seguimiento médico psicológico?</i></p> <p><i>¿Cómo se recopila y utiliza la información sobre el acceso al aborto y el seguimiento post-aborto en los centros penitenciarios para mejorar los protocolos y procedimientos?</i></p> <p><b>4.- SOBRE EL ACCESO A ANTICONCEPTIVOS:</b></p> <p><i>¿Qué tipos de anticonceptivos están disponibles para las personas en centros penitenciarios y como se facilita el acceso a estos métodos?</i></p> <p><i>¿Cómo se asegura que las personas privadas de libertad reciban información adecuada sobre las opciones anticonceptivas disponibles y sus posibles efectos secundarios?</i></p>	<p><b>Respuesta:</b> En este Centro Penitenciario de la Paz (mixto) no se ha presentado ningún caso de aborto.</p> <p><b>Respuesta:</b> En este Centro Penitenciario de la Paz (mixto) no se ha presentado ningún caso de aborto.</p> <p><b>Respuesta:</b> Si</p> <p><b>Respuesta:</b> El personal médico y paramédico del centro penitenciario La Paz, recibe capacitación del sector salud de los programas Equidad y Género y salud reproductiva por lo menos una vez al año.</p> <p><b>Respuesta:</b> En el Centro Penitenciario de la Paz (mixto) no existen capacitaciones de autorización de consentimiento sobre el aborto.</p> <p><b>Respuesta:</b> En el Centro Penitenciario de la Paz (mixto) no se cuenta con ello.</p> <p><b>Respuesta:</b> Atraves de escrito libre y vía telefónica con las instituciones encargadas de la protección a los Derechos Humanos.</p> <p><b>Respuesta:</b> En el Centro Penitenciario de la paz (mixto) no aplica.</p> <p><b>Respuesta:</b> Anticonceptivos orales, inyectados mensuales y o dispositivos intrauterinos; se facilita el acceso a esto a través del área médica de este centro, a mujeres en edades fértiles con pareja, las necesarias para su prevención.</p> <p><b>Respuesta:</b> Mediante la atención médica, se les brinda la inducción a la información y procurando disipan el total de dudas que puedan tener al respecto.</p>
---	---

La información proporcionada como respuestas a cada uno de los cuestionamientos planteados por el ciudadano, fueron atendidos por parte de la Dirección General de Sistema Penitenciario en Baja California Sur, de conformidad con los registros, acciones, previsiones y/o procedimientos en su caso, generados y/o existentes vinculados al tema de interés, dentro del Centro Penitenciario correspondiente.